

Jornadas de Historia Turística

**VALORACIÓN
DE CORREDORES
TURÍSTICOS**

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Turismo y política en la periferia. La política turística local en el sur del Partido de General Pueyrredón en los años sesenta y setenta

Autores

Daniela Castellucci, Evelyn Demichelis
Abbate y Lucas Noriega

Turismo y política en la periferia. La política turística local en el sur del Partido de General Pueyrredón en los años sesenta y setenta

Daniela Castellucci (dicastel@mdp.edu.ar), Evelyn Demichelis Abbate y Lucas Noriega - Centro de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata

Introducción

En los años sesenta Mar del Plata, ciudad cabecera del Partido de General Pueyrredón, se consolidaba como destino turístico nacional de sol y playa de Argentina, luego de un proceso de desarrollo iniciado a fines del siglo XIX. A partir de allí, el balneario supo condensar las aspiraciones de los diferentes sectores de la sociedad, de la élite porteña, en un principio, y de los sectores medios y trabajadores, después (Pastoriza y Torre, 2019). A mediados de los setenta el turismo masivo entra en crisis, iniciándose un proceso de degradación, tanto material como simbólica. En rigor, históricamente el espacio turístico tradicional dentro del Partido de General Pueyrredón ha estado constituido por fragmentos urbanos centrados en Mar del Plata, con prácticas turísticas vinculadas a las playas, los casinos y los teatros (Castellucci, 2019).

Este proceso de desarrollo turístico se fue configurando en el cruce del accionar de grupos de interés externos y locales, con diferentes visiones de ciudad. Así, las políticas nacionales y provinciales en materia de turismo, implementadas durante el siglo XX, tuvieron importantes implicancias en el devenir del destino, tanto en la ciudad como en la periferia. Por el contrario, los gobiernos locales concentraron su atención en el espacio urbano y, en especial, en su zona costera. En este sentido, la franja costera de la periferia sur del Partido fue un territorio que desde el gobierno provincial y nacional se constituyó en un espacio de interés donde se erigió un corredor turístico, primero, y la Unidad Turística de Chapadmalal para el desarrollo del turismo social, después; durante la primera mitad del siglo XX. Por su parte, los actores económicos también llevaron a cabo una gestión privada del territorio a partir de una urbanización costera asociada al turismo, sobre la Ruta Provincial Nº 11.

En este contexto se busca analizar las políticas turísticas locales respecto de este espacio costero en la periferia sur, en los años sesenta y setenta, a fin de conocer el papel del Estado municipal en su desarrollo turístico. A partir de un estudio que se enmarca en la historia social de la política en el campo del turismo se buscará echar luz sobre estas décadas de la historia reciente argentina en el escenario local. Periodo durante el cual la ciudad balnearia llega a alcanzar su máximo apogeo y luego comienza a mostrar signos de agotamiento en su modelo de desarrollo basado en el turismo de sol y playa.

De este modo, el interés se centra en el accionar del Estado municipal a fin de comprender su papel político durante el proceso de desarrollo turístico de la zona costera en la periferia sur del Partido en las décadas del sesenta, setenta y principios de los ochenta. Se indaga especialmente las problemáticas en torno al desarrollo de la oferta turística (complejos turísticos y balnearios), la promoción, y el uso, goce y usufructo de las playas. Esta tarea se realiza mediante el análisis de las funciones adoptadas y los tipos de instrumentos de política implementados, y el análisis de la vinculación entre el Municipio y los otros poderes estatales, y los actores de la sociedad civil, en la resolución de las cuestiones sociales suscitadas. Se entiende por cuestiones sociales a las necesidades y demandas socialmente problematizadas a partir de las cuales el Estado local toma posición para su resolución (Ozlack y O'Donnell, 1981).

Desde esta perspectiva, se entiende que el Estado, en su rol de agente del sistema turístico, puede asumir diversas funciones: de estímulo a la actividad turística en su territorio respecto de la infraestructura y equipamiento; de promoción y propaganda del destino; de planificación del sector; de regulación de la actividad y de coordinación entre actores e intereses diversos que comienzan a entrar en conflicto. Para ello, el Estado ejecuta diferentes acciones, denominadas instrumentos de política pública, tales como: instrumentos organizativos, instrumentos normativos, instrumentos financieros, planes generales, programas, y acciones de comunicación. Estas acciones permiten conocer las estrategias reales de la política (Velasco González, 2005).

Así entonces, con el objetivo de conocer el papel del Estado local en la configuración de las políticas públicas en torno al turismo en la zona costera de la periferia sur del Partido, durante el periodo señalado, se realiza un estudio exploratorio e interpretativo. Se

utilizan como técnicas de recolección de datos análisis documental y de contenido de un corpus integrado por documentos oficiales, plexo normativo, material promocional oficial y prensa (local y nacional). Asimismo, se recurre a testimonio orales de actores sociales de aquel momento. El documento se inicia con una introducción de los antecedentes históricos del espacio sur del Partido. Luego se presenta la acción pública provincial y nacional en la franja costera periférica sur, durante la primera mitad del siglo XX. Seguidamente se da cuenta de la política turística local en Mar del Plata y en los espacios periféricos del Partido de General Pueyrredon, y el papel del Estado local en torno a los conflictos por el dominio y usufructo de la playa. Y, por último, se presentan las conclusiones.

1. De estancias a desarrollos urbanos

A mediados del siglo XIX, el territorio bonaerense, al sur del Río Salado, atravesó una importante expansión ganadera que selló el crecimiento del sector rural. La dinámica en la valorización de las tierras que produjo este crecimiento llevó a que varios actores económicos pusieran su atención en estos espacios. Uno de ellos fue Patricio Peralta Ramos, quien adquirió en 1860, 136.422 hectáreas pertenecientes a José Coelho de Meyrrelles, cónsul de Portugal. Territorio donde en 1874 fundaría el pueblo de Mar del Plata. A partir de Peralta Ramos se dio inicio a un negocio vinculado a la propiedad de la tierra con vistas a un fraccionamiento en parcelas y posterior urbanización. Otro de estos actores económicos fue José Toribio Martínez de Hoz, quien en sociedad con sus hermanos adquirió, en 1854, 20.000 hectáreas ubicadas sobre la zona costera, al sur de lo que sería luego la ciudad de Mar del Plata. Estas tierras lindaban al norte con las de Peralta Ramos (Castillo, 2018).

En 1860 José Toribio Martínez de Hoz fundó la estancia Chapadmalal en un territorio que estaba atravesado por tres arroyos (Chapadmalal, Lobería y Seco) y un cuarto que marcaba su límite sur (Las Brusquitas). A principios de los años 1890 la estancia Chapadmalal se subdividió entre los herederos de José Toribio Martínez de Hoz y se convirtió en dos cabañas, la Cabaña Chapadmalal y la Cabaña Santa Isabel. La actividad económica de ambas se centraba en la producción agraria asociada al desarrollo refinado de vacunos y equinos (Castillo, 2018). Sin embargo, los cambios políticos y

económicos producidos en las primeras décadas del siglo XX impactaron en el modelo agroexportador del país y exigió una reorientación del capital. A ello se sumó la demanda de nuevos espacios de ocio potenciado por el desarrollo de la vialidad nacional y provincial (Sambrizzi, 2018).

Mientras tanto, Mar del Plata desde fines del siglo XIX iba adquiriendo un perfil turístico. Primero, como un balneario aristocrático de la elite porteña y luego, como ciudad turística abierta a los nuevos sectores sociales a partir de los años treinta, iniciando un proceso de democratización social de la ciudad (Pastoriza y Torre, 2019). Así, el fraccionamiento de las tierras y la urbanización costera asociada al turismo aparecieron como una alternativa de reorientación de la actividad económica de la clase terrateniente local.

A partir de 1927 se fueron fraccionando y vendiendo distintos sectores de la estancia Chapadmalal. En 1935, Federico Otto Bemberg adquirió una fracción que luego dará origen con su posterior loteo, en 1946, al paraje balneario Barranca de los Lobos. En 1939 los hermanos Martínez de Hoz plantearon ante la Provincia la creación de un barrio de residencias balnearias sobre la franja costera, conocido hoy como Playa Chapadmalal, cuyo plano fue aprobado por el gobernador Fresco a principios de 1940 (Castillo, 2018). En la década del treinta también se dio inicio al trazado del camino costero que uniría Mar del Plata con Miramar. Para ello la Provincia expropió a las familias Martínez de Hoz y Bemberg una franja de sus tierras, contigua al mar. La construcción de este camino, que luego se convirtió en la Ruta Provincial Nº 11, favorecería el surgimiento de urbanizaciones costeras con la aspiración de constituirse en modernas y exclusivas villas balnearias.

Por su parte, los descendientes de Patricio Peralta Ramos también iniciaron un proceso de loteo y urbanización de las tierras ubicadas al sur de Mar del Plata. Tras el fallecimiento del fundador del pueblo, en 1887, el territorio fue subdividido entre sus herederos. En 1891, uno de sus hijos, Jacinto Peralta Ramos, fundó el pueblo llamado Cabo Corrientes, luego Pueblo Peralta Ramos, en terrenos de su propiedad, al sur del pueblo Mar del Plata; siendo la explotación agraria la principal actividad económica. A mediados del siglo XX, los descendientes de la familia Peralta Ramos iniciaron un

proceso de urbanización y se fueron generando barrios residenciales como Bosque Peralta Ramos, Alfar, Santa Celina, entre otros. En el caso del predio donde se creó posteriormente el barrio Bosque Peralta Ramos, la forestación inicial estuvo asociada al interés del desarrollo de la actividad maderera que luego no prosperaría. Por lo que se decidió continuar con la forestación, pero esta vez se lo hizo con el objetivo de crear un barrio. Así, durante la década del sesenta, se dio inicio al fraccionamiento para su posterior venta.

Otro de los descendientes de Jacinto Peralta Ramos heredó terrenos ubicados hacia el área mediterránea en donde se desarrollaban actividades vinculadas a la agricultura y ganadería, como así también a la crianza de criollos, hasta la década del sesenta. Si bien la estancia Cabo Corrientes tenía una finalidad económica, también representaban para la familia la posibilidad del disfrute del ocio veraniego cercano al mar. De ello da cuenta el testimonio de uno de los descendientes: “En los 40, desde el casco se veía el pueblo Peralta Ramos, hoy mal llamado Punta Mogotes. Hemos visto llegar al puerto a la fragata Libertad desde acá” (“Mar del Plata era distinguida, ahora es una ciudad populosa”, 2015). Guillermo Arauz Peralta Ramos, a principios de la década del sesenta, presentó a la Provincia el proyecto “Urbanización Planificada, Santa Celina”. Su idea principal fue planificar un barrio jardín, novedoso e innovador para aquella época. Un barrio cerrado, que ofrecería tranquilidad y contacto con la naturaleza, pensado para un residente estable. A fines de los años sesenta se inició el loteo de los terrenos y en los setenta ya se encontraban viviendo algunas familias en forma permanente. Pensado como “un barrio para el futuro”, el objetivo era brindar una buena calidad de vida a los residentes de la ciudad y que pudiesen disfrutar de sus recursos naturales durante todo el año (Scandall, 1984).

De esta manera, se observa que hasta principios del siglo XX en la zona sur del Partido de General Pueyrredon se configuró, primero, un régimen de propiedad de los espacios rurales centrado en la actividad agraria, constituyéndose la estancia como unidad de producción. Luego, el interés de los actores económicos latifundistas se dirigió hacia el desarrollo de urbanizaciones, en algunos casos en la franja costera asociadas a la actividad turística; y, en otros casos, en el espacio mediterráneo, dirigidas a una

población residente de carácter estable y que poseía una alta valoración de los espacios naturales.

2. La acción pública provincial y nacional en la franja costera sur en la primera mitad del siglo XX

La configuración de una política turística en Argentina se inició en los años treinta acompañando el proceso de difusión del turismo en el país durante las primeras décadas del siglo pasado. Una práctica social que requería que el Estado comenzara a asumir un papel de promoción, regulación y planificación. Mientras en la órbita nacional se institucionalizaba el turismo mediante la creación de la Dirección de Turismo y Parque Nacionales, en 1935; en la Provincia de Buenos Aires se fijó una política de “democratización del balneario y del parque” a fin de hacerlo accesible a la población bonaerense. Para ello, las acciones del gobernador Manuel Fresco se volcaron a la construcción de infraestructura, la producción de los atractivos turísticos y la regulación de la actividad, a fin de estimular la inversión privada (Piglia, 2012).

Por otra parte, la expansión del uso del automóvil requirió también la intervención del Estado en la ampliación y mejora de la red vial, que se plasmaría en la Ley Nacional de Vialidad, Nº 11.658, en 1932. De esta manera, en forma conjunta con el gobierno provincial bonaerense, en 1939 se pavimentó el camino que unía Buenos Aires con Mar del Plata (Ruta Nacional Nº 2); y, en 1936, la Provincia construyó el camino que conectaba La Plata con Mar del Plata. Se dio inicio, así, a un plan provincial que construiría 16 caminos pavimentados, vinculando a ciudades, pueblo, puertos y localidades turísticas entre sí y a la red nacional (Piglia, 2012).

Entre 1937 y 1938 se construyó el Paseo Costanero del Sud (Ruta Provincial Nº 11), conectando Mar del Plata con Miramar. Este camino costero, inaugurado en febrero de 1940, fue proyectado como expresión de una modernidad que desde el gobierno provincial se buscaba transmitir respecto de los territorios bonaerenses más alejados. La propuesta del camino turístico bordeando el mar, sobre terreno ondulado y una costa que alternaba altas barrancas con playas conjugaban la estética, la velocidad y la

psicología de los turistas y automovilistas (Sambrizzi, 2018). Concebido como un parkway, buscaba promover una circulación placentera con amplia libertad de movimiento de manera que las vistas del paisaje fuesen de “fácil absorción” para los automovilistas que circularían a unos 40 kilómetros por hora (Piglia, 2012).

Diseñado para un consumo turístico, el proyecto también respondía a las nuevas características de los turistas que veraneaban en Mar del Plata y empleaban en forma creciente el automóvil tras la inauguración de la Ruta Nacional N° 2. Para su construcción fue necesario disponer de tierras por lo que el gobierno provincial procedió a la expropiación de una parte de las tierras pertenecientes a la familia Peralta Ramos en el tramo norte del camino costanero, y a las familias Martínez de Hoz y Bemberg en el tramo sur.

El plan de obras públicas de Manuel Fresco, para el trienio 1937-1938- 1939, también buscaba generar atractivos turísticos y mejorar las condiciones de accesibilidad en el Paseo Costanero del Sud a partir de la urbanización de costas y playas y creación de parques, balnearios y zonas de reserva para uso público (Ley 4539, 1937). Las acciones de forestación que se habían iniciado en las décadas del diez y del veinte para la fijación de dunas en la franja costera sur del Partido, por parte del Ministerio de Asunto Agrarios de la Nación, continuaron durante el gobierno de Fresco con el objetivo de crear parques en este camino. De este modo, la política turística del gobierno provincial se centró en el fomento de la inversión privada y del turismo a partir de una importante inversión en obra pública destinada a la construcción de caminos, atractivos turísticos e infraestructura (Piglia, 2012).

Asimismo, este espacio costero sur fue objeto de interés por parte del Estado nacional, durante el gobierno del Primer Peronismo. En efecto, el programa estatal de turismo social destinado a los trabajadores fue impulsado por Perón cuando accede al poder en 1946, en el contexto de un proceso que tendía a la movilidad social y a generar condiciones igualitarias en las clases populares. El turismo social tenía como uno de sus propósitos posibilitar el servicio de alojamiento a los nuevos turistas provenientes de los sectores menos pudientes, en la aspiración de ampliar el conocimiento de los ciudadanos sobre el territorio nacional e incentivar el sentimiento patriótico (Pastoriza,

2018). Para ello, el Estado Nacional generó un sistema de colonias de vacaciones y hoteles en todo el territorio nacional, entre las cuales estuvo incluido el complejo turístico de Chapadmalal en el Partido de General Pueyrredón, al sur de Mar del Plata.

El terreno donde luego se emplazó el complejo eran tierras fiscales que fueron adquiridas por el Estado provincial a la familia Martínez de Hoz en 1940, en el marco del proyecto de urbanización de balnearios en el camino Mar del Plata – Miramar. Ubicado a la altura de los kilómetros 19 a 22 de la ruta, en un predio de 50 hectáreas, configuraba un paisaje singular que combinaba la forestación, la desembocadura del arroyo Chapadmalal y la playa. Sin embargo, el gobierno provincial no llegó a concretar las obras que se habían proyectado (Castillo, 2018). Luego, el ejecutivo nacional y el Ministerio de Obras Públicas propusieron la construcción de una ciudad balnearia configurada por hoteles, viviendas y casas de descanso destinadas al disfrute de la clase trabajadora. A tal fin se expropiaron 687 hectáreas a Eduardo Martínez de Hoz. La piedra fundamental de la obra se colocó el 3 de mayo de 1946 y su diseño respondió a los cánones de las construcciones peronistas para los edificios públicos visibilizados con ladrillo, piedra y madera. En 1950 el complejo pasó a depender de la Fundación Eva Perón y tuvo su reinauguración a los dos años (Pastoriza, 2018). En total el complejo quedó conformado por 9 hoteles de estilo pabellón californiano, una hostería y 19 bungalows, con capacidad para 4.657 huéspedes. Además, estaba dotado de un sistema de servicios comunes (Castillo, 2018).

El golpe de Estado de 1955 significó la interrupción de todo aquello vinculado al peronismo, iniciándose un periodo de reconversión del turismo social con distintos alcances durante los sucesivos gobiernos dictatoriales y democráticos (Castellucci, 2018). En las décadas siguientes, el sistema estatal de turismo social progresivamente se fue desarticulando. Las unidades turísticas de Embalse (Córdoba) y Chapadmalal fueron las únicas que resistieron los procesos de transferencia. La última dictadura militar (1976-1983), canceló el Fondo de Turismo Social, instituido durante el primer peronismo, englobando dicho fondo dentro del Impuesto al Valor Agregado. Ello implicó una pérdida irremediable para la política de turismo social que impactó en el

mantenimiento de los complejos estatales. Sin embargo, el retorno de la democracia, en 1983, significaría la reactivación de la Unidad Turística Chapadmalal (Schenkel, 2017).

3. Turismo y periferia: la política turística local en los sesenta y setenta

“Mar del Plata, caracterizada por sus playas luminosas, suaves, doradas por el sol y templadas por una temperatura deliciosa; “playas escotadas por peñascos que surgen graciosamente en un recodo de la costa”; bulliciosas desplegando colores en variadísima policromía, se brindan risueñamente hospitalarias al visitante, como un saludable regalo de vida.

Tal es el panorama de esta magnífica ciudad balnearia considerada como una de las mejores del mundo, hacia la cual se orienta una corriente turística cada día más caudalosa, en busca de gratas vacaciones.” (Municipalidad de General Pueyrredón, Dirección Municipal de Turismo, s.f.)

“Se propone así que el turismo represente una operación rentable para la empresa privada, una oportunidad de trabajo permanente y adecuadamente remunerada para la mano de obra local y una actividad que consolidada en el desarrollo global permita elevar no sólo la calidad de los espacios habitables del Partido, sino también la calidad de vida de sus pobladores.” (Municipalidad de General Pueyrredon, Secretaría de Turismo, 1979).

Hasta aquí hemos observado cómo se fue desarrollando el sector costero en la periferia sur del Partido. En este marco, entonces, interesa preguntarse ¿cuál fue el papel del Estado local en el proceso de desarrollo que tuvo este sector en las décadas del sesenta y setenta? Para dar respuesta a este interrogante, nos centraremos en determinados núcleos problemáticos a partir de los cuales podremos observar la actuación pública municipal en torno a ellos, en un periodo de tiempo caracterizado por la inestabilidad política derivada de las interrupciones de los gobiernos democráticos. De este modo, se dará cuenta del desarrollo de la oferta turística, las acciones promocionales, los conflictos con el gobierno provincial y los vecinos por el uso, goce y usufructo de las playas, y la planificación de la actividad.

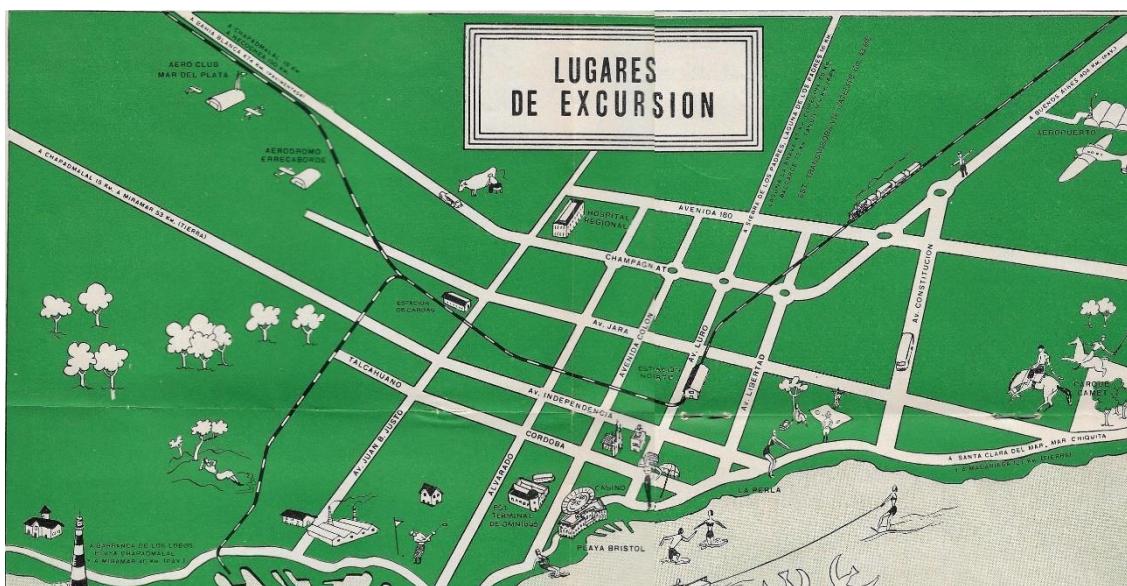
La acción pública de los socialistas y militares en los sesenta y setenta

En la primera mitad de la década del sesenta, el gobierno local estuvo en manos de los intendentes socialistas Teodoro Bronzini (1958-1962) y Jorge Raúl Lombardo (1963-1966) y de otros dos intendentes comisionados. Apenas asumió Lombardo la intendencia se creó la Dirección Municipal de Turismo (Ordenanza 2026, 1963) con carácter de organismo autárquico, reemplazando a la Comisión Municipal de Turismo instituida en 1956. A las funciones que ya poseía el organismo anterior, se le adicionaron otras con la intención de fortalecer y diversificar la oferta turística local mediante el fomento en el equipamiento hotelero para la generación de circuitos turísticos y el impulso del turismo de eventos. Acciones que se centraban primordialmente en el área urbana. En línea con el espíritu socialista, se continuaba apoyando y patrocinando las iniciativas de bien público tendientes a ofrecer atractivos y comodidades (Castellucci y García, 2022). En esos años Mar del Plata se constituía en el balneario de masas de los argentinos alcanzando su apogeo (Pastoriza y Torre, 2019) y la acción pública local fue acompañando dicho proceso.

A mediados de la década de 1960 se comienza a advertir algunos cambios en el desarrollo del turismo. A partir de la emergencia de otros destinos vacacionales, como Villa Gesell y Pinamar en Argentina y Punta del Este en Uruguay, ciertos segmentos de la demanda turística local abandonan Mar del Plata para veranear en estos balnearios que se habían puesto de moda (Pastoriza y Torre, 2019). El gobierno local entrante, luego del golpe de Estado de 1966, debió afrontar un nuevo escenario. Ahora había que defender y promover su condición de principal centro turístico del país. Entre sus estrategias se encontraba aquella que buscaba poner en valor otros recursos turísticos naturales y culturales en espacios urbanos y rurales, por fuera del tradicional recurso playa. En Parque Camet, ubicado en el norte de la ciudad, se efectuó un programa de remodelación y mejoramiento (“Se han licitado obras de interés para el turismo, 1967, p. 14). Tanto en Sierras de los Padres como en Laguna de los Padres se ejecutaron obras de infraestructura y se trabajó en la puesta en valor de recursos. Entre estas acciones se destaca la reconstrucción de la Reducción de Nuestra Señora del Pilar en el mismo lugar que ocupó la obra jesuítica y el acondicionamiento de caminos e instalación de

luminarias (“La reconstrucción de la Misión Jesuítica de Nuestra Señora del Pilar”, 1967, p. 8). Actuaciones que se encuadraban dentro del programa “Mar y Sierras” de la Dirección de Promoción del Turismo de la Provincia de Buenos Aires (Castellucci y García, 2022).

Figura 1. Mapa turístico. Dirección Municipal de Turismo. Fines de la década de 1960.



Fuente: Rothenhoefer (2020).

Del mismo modo, la acción promocional del gobierno local se centró en difundir en folletos, guías y mapas turísticos, los atractivos urbanos del destino vinculados al disfrute de la playa y a la recreación diurna y nocturna en espacios urbanos, a la vez que mostrar los recursos ubicados en las zonas rurales y periurbanas del oeste y sur del Partido. En efecto, en la Guía del Turista de la Dirección Municipal de Turismo, editada a fines de la década del sesenta, se promocionaban los paseos dentro de Mar del Plata, los distantes sobre la costa, por la Ruta Provincial Nº 11, y los distantes hacia el interior del Partido, por la Ruta Provincial Nº 226; recuperando en cada uno de ellos los principales atractivos naturales y culturales. En el caso del camino costero sur, el paseo se iniciaba en el Faro Punta Mogotes y luego continuaba con la descripción del camino a Miramar resaltando el paisaje ondulado de dunas, médanos, playas y acantilados, en un entorno forestado. Hasta ese momento era el único tramo pavimentado de la ruta, desde Santa Clara del Mar a Miramar. El recorrido continuaba en el Mar del Plata Golf

Club, ubicado hacia el lado mediterráneo de la ruta. Posteriormente se mencionaba a la Unidad Turística Chapadmalal como un espacio recreativo para el turista marplatense, con la posibilidad de hacer uso de los servicios gastronómicos en la “Hostería del Lago”. El paseo finalizaba en Miramar y el Vivero Dunicola. Así pues, se observa que la acción pública de turismo del gobierno militar asumió un papel más activo en la gestión promocional y de fomento del turismo que le permitió dar una relativa respuesta al cambiante escenario que se le planteaba (Castellucci y García, 2022).

En la década del sesenta va a continuar el conflicto entre el Municipio y la Provincia por el uso y goce de las playas marítimas. Disputa que se había iniciado a principios del siglo XX. Una vez asumido el socialista Jorge Lombardo como intendente electo, solicitó al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la cesión de las playas ubicadas entre la escollera del Club Marypesca y el faro Punta Mogotes con el objetivo de realizar un plan de urbanización. Para los socialistas el logro de la jurisdicción de las playas era una preocupación indisoluble por considerarlo un reclamo tanto legítimo como antiguo. Sin embargo, el gobierno provincial rechazó esta solicitud (Decreto 2335, 1966) basándose en lo establecido por el Código Civil y así se dio inicio a un conflicto entre el Municipio y la Provincia, tramitándose las actuaciones ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. El Estado municipal pretendía salvaguardar su principal recurso turístico natural, garantizar la prestación de servicios en los balnearios y, principalmente, asegurarse los ingresos de su usufructo. El golpe de Estado de 1966 implicó la interrupción de esta demanda del gobierno municipal (Castellucci y García, 2022). En el año 1972 se llegó a acuerdos interjurisdiccionales por los cuales se realizó la transferencia del uso y goce de las playas marítimas a los municipios. Pero al año siguiente, el nuevo gobierno provincial democrático retrotrajo esta situación, traspasando la administración de las playas a la jurisdicción provincial (Cicalese, 2002).

Durante el gobierno del Intendente electo Luis Nuncio Fabrizio (1973-1976) la jurisdicción de las playas continuó siendo un tema relevante, sobre todo por sus implicancias económicas. Desde la intendencia socialista, el turismo era entendido como una “pesada carga” dado que el municipio no obtenía ingresos económicos que proviniesen directamente de la actividad balnearia. Era el Estado provincial quien

percibía los recursos monetarios derivados de las concesiones y explotaciones de la playa, de los balnearios y de los locales ubicados en toda la zona costera. Del resto de los rubros que conformaban el sector turístico, como la hotelería y la gastronomía, el municipio sólo percibía la tasa de Seguridad e Higiene, cuyo importe era menor que los impuestos nacionales y provinciales que gravaban esas explotaciones (De Dios, 1975). Esta apreciación sobre el turismo, manifestada por Fabrizio, da cuenta de la visión acotada del gobierno municipal respecto de la actividad y la centralidad otorgada al recurso playa.

En 1976, tras un nuevo golpe de Estado, el gobierno de facto provincial decidió transferir funciones jurisdiccionales, administración, explotación, uso y goce de las playas y determinadas instalaciones turísticas a diversos Municipios, entre los cuales se encontraba el Partido de General Pueyrredon. En el convenio firmado entre el Director de Turismo, Tte. Cnel. (R.E.) Alejandro Molteni, y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el Intendente comisionado Cap. de Nav. (R.) Carlos Menozzi, la Provincia transfirió a la Municipalidad la administración, explotación, uso y goce de las unidades turísticas con las instalaciones, como así también de todas las playas y riberas marítimas del Partido (Decreto 4916, 1976). A partir de allí, para la gestión pública local esto implicaba que la franja costera de la periferia sur debía entenderse como un espacio más a gestionar y cuyo accionar no se redujera sólo a la promoción del camino costero y sus playas, tal como había sido hasta el momento. El conflicto generado a principios de los años setenta entre la familia Peralta Ramos y el Estado provincial en un sector de esta franja costera y su resolución mediante fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, habría incidido en las decisiones posteriores que tomó la Provincia (Cicalese, 2002).

Hacia una política y planificación del turismo

La acción pública municipal del turismo tuvo un giro importante cuando es designado el Dr. Mario Roberto Russak como Intendente Comisionado (1978-1981) y creó la Secretaría de Turismo a mediados de 1978 (Ordenanza 4371, 1978). En un primer momento estuvo a cargo el Arq. José María Oliver y posteriormente el Lic. Alejandro Jorge, quienes le otorgaron una nueva impronta a la tradicional política turística local. A

mediados de la década del setenta, el destino atravesaba una crisis del turismo masivo, acompañando la crisis económica y social de la ciudad y del país. En ese contexto, el Estado local asumiría un papel relevante para afrontar la delicada situación del sector (Castellucci, 2019). En 1979 se publicó el documento “Política de Turismo” que contenía un plan de acción para desarrollar la actividad. Tenía como objetivo consolidar al turismo como el sector dinamizador del desarrollo socio-económico del Partido de General Pueyrredón. Elaborado por los profesionales especializados que integraban la Secretaría de Turismo se presentaban los lineamientos estratégicos agrupados en cinco ejes. El primero buscaba definir el rol futuro que debía tener el turismo en el desarrollo del Partido, dentro de un proceso de planificación integral. El segundo, pretendía favorecer la captación de flujos turísticos durante todo el año, minimizando las diferencias estacionales. El tercero, procuraba valorizar a Mar del Plata, como ciudad turística integral, entendiéndola en sí como un atractivo y que se complementaba con los restantes atractivos del Partido de General Pueyrredón. El cuarto, buscaba jerarquizar la calidad de los servicios turísticos y adicionar aquellos que requería el sector para su adecuado desarrollo. Por último, se pretendía lograr una mayor participación de los distintos sectores de la comunidad local al proceso turístico. Esta política turística fue implementada por la Secretaría de Turismo y tuvo continuidad en las gestiones de gobierno posteriores (I. Sendón, 19 de abril, 2021; M. Cueva, 10 de noviembre, 2021).

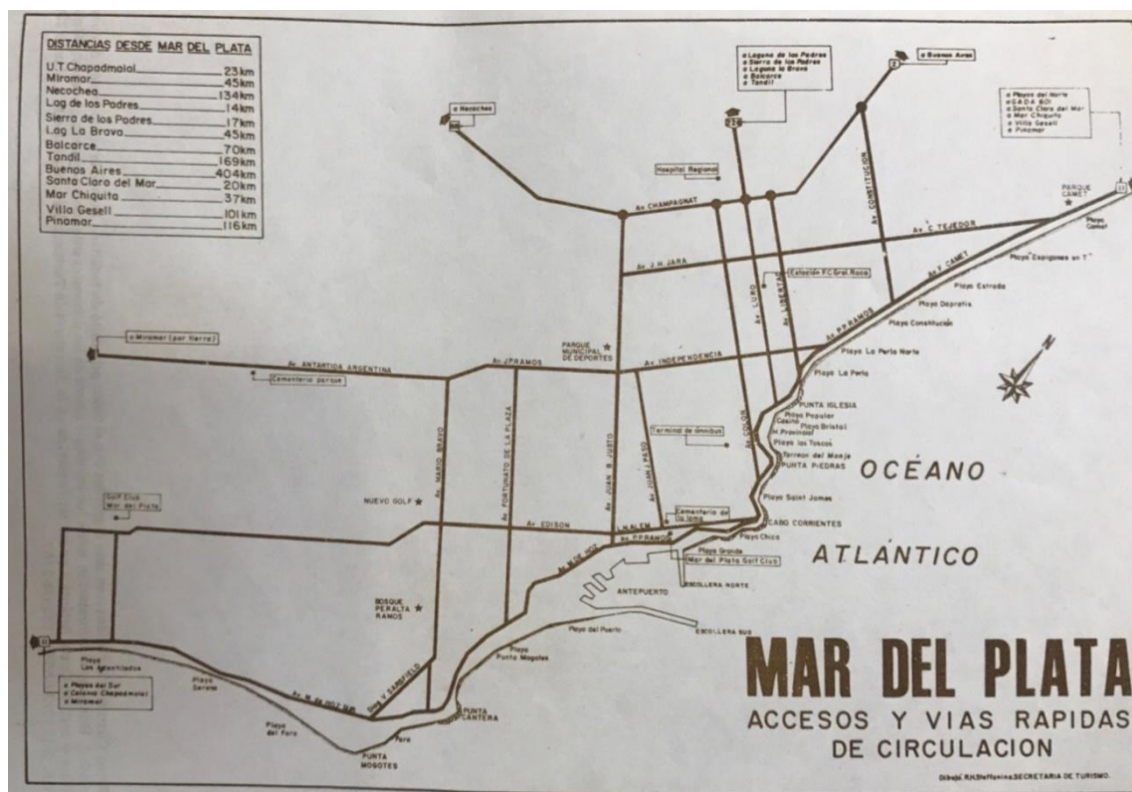
En la búsqueda de complementar la atractividad de la ciudad de Mar del Plata con el entorno periurbano y rural del Partido se llevaron a cabo diferentes acciones que se encuadraban en las estrategias formuladas. Entre ellas se encontraba la desconcentración de las actividades turísticas para obtener una utilización equilibrada de los diversos puntos del centro urbano y del Partido. Como así también la preservación, mantenimiento y puesta en valor de las diversas áreas que poseían atractivos turísticos naturales y culturales y la creación de nuevos atractivos en Sierra de los Padres, Laguna de los Padres, Paseo Costanero Sur, áreas rurales, playas del norte y estadio mundialista. De esta manera, se buscó revitalizar circuitos turísticos por fuera del centro urbano.

La jerarquización de la calidad de los servicios turísticos y la generación de nuevas prestaciones era pensada a partir de la adecuación de la estructura de servicios a los requerimientos de las plantas turísticas modernas. Así, los medios se concentraron en brindar información al turista, mejorar los servicios de uso turístico, ampliar y mejorar los servicios al turista en las playas e incentivar a la actividad privada mediante medidas de incentivos económicos y de acompañamiento.

La mayoría de estas estrategias y acciones fueron llevadas a cabo, durante el periodo analizado, en todo el territorio del Partido de General Pueyrredón, aunque con disímil alcance en cada área. En la zona oeste rural, integrada por las quintas, sierras y laguna, los recursos culturales y las viviendas tradicionales rurales fueron revalorizadas en función turístico-recreativo a la vez que se generaron circuitos turísticos (I. Sendón, 19 de abril, 2021). Además, se reglamentó la actividad deportiva – recreativa en la Laguna de los Padres en determinadas circunstancias (Ordenanza 4691, 1980). En la zona costera sur, a principios de los ochenta, se aprobó un convenio entre el Municipio y la Unidad Turística Chapadmalal para la prestación del servicio de guardavidas (Ordenanza 5190, 1982).

La promoción turística impulsada por la Secretaría de Turismo tenía como objetivo difundir a Mar del Plata como un destino de “todo el año” (I. Sendón, 19 de abril, 2021). Para ello se diseñaron folletos, revistas y mapas turísticos que sugerían “paseos” de diferencial inclusión de atractivos en su itinerario. En la folletería promocional se presentaban varios recorridos, dentro de la ciudad de Mar del Plata y por sus alrededores. Las rutas provinciales N° 88, N° 226 y N° 11 eran los ejes viales que vertebraban los paseos rurales en el Partido. En el caso de la Ruta N° 11, el recorrido por el sector Costanero Sur se iniciaba en el faro Punta Mogotes. El siguiente atractivo mencionado era Barranca de los Lobos, en el km 22. Además de mencionar que se apreciaba desde allí una vista panorámica del Partido de General Pueyrredon, se destacaba la valoración geológica del sitio. El tercer y último atractivo que se mencionaba era la Unidad Turística de Chapadmalal, lugar que además de ser la residencia veraniega del Presidente de la Nación, se lo reconocía por sus espacios recreativos especialmente en verano.

Figura 2. Mapa publicado en “Circuitos turísticos de Mar del Plata”. Principios de la década de 1980.



Fuente: Municipalidad de General Pueyrredon, Secretaría de Turismo (s.f.).

A principios de los ochenta se editaron revistas que mostraban diversos circuitos turísticos, aunque presentados como “de la ciudad” en realidad comprendía a todo el Partido. Uno de ellos era el que abarcaba la zona sur de la ciudad y el Partido. Se denominaba “Punta Mogotes – Barrio Bosque de Peralta Ramos – Playas del Sur”. Luego de pasar por la zona de Punta Mogotes, el recorrido continuaba por el incipiente barrio Bosque de Peralta Ramos con sus 400 hectáreas arboladas y sus “magníficas residencias”. En el Faro de Punta Mogotes se mencionaba que se había emplazado un parque subacuático preparado para la práctica de buceo. A partir de allí se iniciaba el recorrido por la Ruta Provincial Nº 11. Se resaltaba el carácter forestado y ondulado del camino en donde a la vera de la ruta se encontraban pequeñas playas resguardadas por las altas barrancas y del otro lado se hallaban camping con todos los servicios. Sobre la

ruta se destacaba la Barranca de los Lobos por su vista panorámica y por ser un lugar óptimo para la práctica de la pesca; y más adelante la Unidad Turística Chapadmalal. Por último, se mencionaba la Playa y Balneario El Marquesado Country Club, resaltando sus “terrazas frente al mar”.

Por otra parte, y en el marco de la elaboración de un diagnóstico, estrategias de acción y propuestas de uso del turismo en el Partido, el equipo de la Secretaría de Turismo realizó un estudio del área costera sur, desde Los Acantilados a Las Brusquitas (Municipalidad de General Pueyrredón, Secretaría de Turismo, s.f.). Tenía como fin el esbozo de lineamientos que sirvieran como factores de orientación para el desarrollo de la actividad turística. Aquí interesa observar los sitios de interés que fueron identificados en la zona y evaluados siguiendo la metodología de CICATUR, los que se detallan a continuación: Mirador Barranca de los Lobos, Camino Pintoresco Tramo Acantilados-Arroyos Seco-Las Brusquitas, Balneario Luna Roja, Balneario Cruz del Sur, Camino Vecinal Pintoresco, Viejo Camino a Miramar, Golf Club Los Acantilados, Barrio Los Acantilados, Cementerio Parque, Unidad Turística Chapadmalal, El Marquesado Country Club, Barrio Bosque Peralta Ramos y Faro Punta Mogotes. El estudio finalizaba definiendo como objetivo intensificar la actividad turística como factor de integración entre las áreas costera y rural del sector, preservando el medio natural y las características propias del paisaje. Para ello se proponía como estrategias, por un lado, promover y fomentar el desarrollo de actividades de carácter turístico, recreativo y/o deportivo durante todo el año y, por el otro, posibilitar la utilización de todos los recursos naturales localizados en el área. Estrategias que estaban en consonancia con la política de turismo definida por la gestión pública local.

A estas acciones de la Secretaría de Turismo se sumaban aquellas actuaciones del Municipio respecto de problemáticas más amplias pero que en el turismo tenían injerencias, como es el caso de la conservación del Patrimonio Natural y Cultural. Es así que siendo Intendente Comisionado Luis Fabrizio se aprueba la Ordenanza 5383/82 que reglamenta la preservación de espacios, sitios u objetos de carácter natural o cultural de interés paisajístico, arquitectónico, histórico o turístico.

Proyectos turísticos, espacios en disputa y papel del Estado local

Como se ha observado anteriormente, la franja costera de la periferia sur del Partido de General Pueyrredon resultó ser un espacio de intervención por parte de las agencias estatales, nacionales y provinciales. Estas acciones se asociaban a: la necesidad de consolidar un medio ambiente artificial mediante un plan de forestación, la construcción de un camino costero, la urbanización de las playas, la generación de un complejo para turismo social y la privatización de las playas. Asimismo, a la par que desde el Estado se daba esta intervención a lo largo de la ruta provincial, los actores privados iban generando proyectos vinculados a las urbanizaciones sobre ambos márgenes del camino.

Uno de estos emprendimientos fue el presentado por Sierra Leona S.A. a mediados de la década de 1970. La firma había iniciado en 1974 el loteo de un predio ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 11, lindero a Chapadmalal y a 39 kilómetros de la ciudad de Mar del Plata, para su comercialización como barrio, al que se le denominó “El Marquesado”. En 1975, mediante el Decreto Provincial 6336, se autorizó a la empresa, en forma precaria, a efectuar las obras de construcción de un Balneario sobre la barranca de la costa, frente al barrio.

El complejo urbanístico “El Marquesado Country Club” había sido pensado para un sector social que buscaba distinción y exclusividad en los servicios. El 15 de noviembre de 1977, por Decreto 2606, el Gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint-Jean, aprobó el convenio celebrado entre la Dirección de Turismo y la empresa, por el cual ésta cedió en donación a la Provincia las instalaciones fijas y obras de infraestructura construidas y en construcción del Balneario El Marquesado. Inaugurado en el verano de 1978, el balneario llegó a ser un sitio selecto sólo por algunos años. Esa aspiración a constituirse en un country club exclusivo y de carácter internacional, sería breve y fugaz.

Otro de los proyectos fue el presentado por Playas del Faro S.A. a principios de los años setenta. El interés de esta empresa en generar un complejo turístico exclusivo, en un espacio costero en disputa con el gobierno provincial, fue motivo de reclamos por parte

de las asociaciones vecinales y develó el posicionamiento que tomó el Estado local ante la cuestión social suscitada.

Esta franja costera, que era parte de la Estancia Cabo Corrientes cuyos propietarios eran los descendientes de Patricio Peralta Ramos, había sido expropiada por el Estado Provincial a fines de la década del treinta con el objetivo de construir el camino costanero Mar del Plata – Miramar. Pero en 1958 demandaron a la Provincia para recuperar la franja costera que, a su juicio, no había sido incluida en la expropiación. Es así que en 1970 la Corte Suprema de Justicia de la Nación aceptó el reclamo reconociendo que una franja de tierras litorales no se encontraba en la expropiación y ordenó la devolución de 102 hectáreas. Una vez que volvieron a hacerse de las tierras, los herederos transfirieron su explotación y gestión a Playas del Faro S.A. inmobiliaria, la cual se basaría en dos actividades económicas. La extracción de la arena durante gran parte del año y la prestación de servicios turísticos durante la temporada estival (Cicalese, 1997). Para ello, la compañía presentó un anteproyecto de un complejo residencial turístico ante el saliente Intendente comisionado Juan Carlos Galloti, en mayo de 1973. Se aspiraba desarrollar un producto que fuese “moderno” y que se diferenciase del tipo de desarrollo que había adquirido la ciudad de Mar del Plata.

Es aquí cuando se dio inicio a las negociaciones entre el poder ejecutivo municipal y la empresa para llevar a cabo el proyecto. Sin embargo, el Concejo Deliberante se mostraba más reacio a la iniciativa privada y en un acto, que evidenciaba su intransigencia, solicitó a la legislatura provincial la expropiación de las tierras. En su fundamentación esgrimía la condición de reserva natural de ese espacio costero en un contexto de masificación de las playas céntricas en tendencia creciente. Lo cierto es que tanto esta solicitud como las negociaciones para aprobar el proyecto del complejo turístico, no prosperaron durante el gobierno democrático del socialista Fabrizio. Las tratativas se reiniciaron con el nuevo gobierno de facto local después del golpe de Estado de 1976, quien en un principio aceptaba el proyecto. Empero, los técnicos y profesionales de la Comisión del Plan Director se opusieron por diversos motivos (Cicalese, 1997).

Por otra parte, durante la década del setenta, la actividad extractiva de la empresa Playas del Faro S.A. generó malestar entre los vecinos de la zona. A través de la Comisión Intersocietaria Vecinal efectuaron denuncias ante el accionar de la empresa y solicitaron al gobernador que limitara la extracción de arena. Esta actividad, que atendía a las necesidades de la industria de la construcción, afectaba a la playa pública de jurisdicción provincial e iba en perjuicio del uso público recreativo de la zona costera. Pero también el proyecto de urbanizar el espacio costero con una aspiración exclusivista, sería motivo de disgusto por parte de los vecinos barriales. Así, entre 1976 y 1980, esta comisión presentó su inquietud ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales por el proyecto, solicitando su suspensión (Cicalese, 1997).

Conclusiones

A lo largo del documento se han analizado las políticas públicas locales en torno al turismo buscando identificar aquellas que hacían referencia o incidían en el espacio costero de la periferia sur del Partido, durante los años sesenta, setenta y principios de los ochenta. Periodo caracterizado por las interrupciones de gobiernos democráticos provocadas por los dos últimos golpes de Estado en el país. Mientras tanto, el destino Mar del Plata alcanzaba su apogeo en los años sesenta y luego ingresaba a un periodo de estancamiento y de crisis en la década siguiente. Ante este escenario cambiante, la política turística local fue adquiriendo diferentes rasgos.

A través de los años, la acción promocional respecto de la franja costera de la periferia sur fue adquiriendo cada vez mayor relevancia en la promoción oficial del destino. Mientras que en la década del sesenta se mencionaban algunos atractivos y los mapas terminaban en el Faro Punta Mogotes; a fines de la década del setenta y principios de los ochenta se muestran circuitos turísticos levemente más completos al incluir algunos atractivos más y mapas turísticos que se extienden sobre la Ruta Provincial Nº 11 hasta Los Acantilados, a 10 km del faro. En las acciones de puesta en valor y desarrollo de la oferta turística, también se advierte un avance progresivo a través del tiempo, en la consideración de atractivos naturales y culturales; tanto en espacios urbanos como en

la periferia, pero con una preponderancia de la zona oeste rural del Partido. Situación que se fue revirtiendo durante el periodo de la última dictadura al formularse una política turística explícita y un plan de desarrollo integral del Partido y que, obviamente, incluía la zona costera periférica sur.

En el marco del desarrollo de la oferta se plantearon dos experiencias de proyectos turísticos en esta franja costera. Uno de ellos se encontraba en disputa entre el gobierno provincial y actores privados en la década del setenta. Aquí se puede observar que el Estado local fue asumiendo distintas posturas frente a la cuestión social suscitada e incluso, a su interior, presentaba diferencias entre los cuerpos ejecutivo y legislativo al inicio del conflicto. Por su parte, la comunidad local realizó reiteradas denuncias en defensa de los recursos naturales y de los espacios públicos. Así, ante esta cuestión social el Estado asumió el papel de coordinador entre los actores que se encontraban en conflicto. En cuanto a los proyectos de urbanización de las playas de esta franja costera sur, si bien uno de ellos no pudo ser aprobado dentro del periodo analizado, es posible advertir nuevas formas de visión y gestión de lo público durante la última dictadura ante la crisis del turismo masivo.

En suma, los gobiernos socialistas y militares hasta 1976 tenían una visión acotada del turismo, sumado a una gestión pública basada en acciones aisladas que respondían a las cuestiones sociales suscitadas o a los escenarios del momento. En particular, las acciones destinadas a la zona costera “sur”, eran aquellas que llegaban hasta Punta Mogotes o el faro. En definitiva, durante ese periodo el Estado local habría asumido principalmente las funciones de promoción y propaganda del destino y de coordinación entre actores e intereses que se encontraban en conflicto, respecto del espacio costero en la periferia sur.

En cambio, durante el último gobierno militar se producen innovaciones que van a impactar en el desarrollo turístico del destino. La incorporación de profesionales formados en OEA–CICATUR y la capacitación de la planta profesional del organismo público de turismo tuvo como corolario la formulación de una política turística explícita y el planteo de una planificación integral. La transferencia de las playas de la Provincia al Municipio también incidió en el lugar que ocupará la zona costera de la periferia sur

del Partido dentro de la política turística. Así entonces, en este último tiempo el Estado local buscó estimular la actividad turística en esta zona periférica a través del desarrollo del equipamiento, de acciones promocionales y de la aprobación de normativas generales que incluían a los recursos de este espacio. Acciones que estaban contenidas en la política y la planificación formulada por el gobierno local.

La crisis del turismo masivo, iniciada a mediados de la década de 1970, generó un nuevo escenario ante el cual el Estado municipal tuvo que hacer frente. Por un lado, y en el marco del modelo de hegemonía financiera de la última dictadura, se formuló una política turística con una fuerte impronta económica que buscaba la “rentabilidad” de las operaciones públicas y privadas, y la generación de trabajo permanente para su población local. Por el otro, y con una nueva mirada sobre el turismo, se planteó una planificación integral de la actividad con el fin de jerarquizar y diversificar la oferta turística. En este accionar se incluyó a la zona costera de la periferia sur del Partido en la búsqueda de una “distinción” y “exclusividad” que la diferenciara del creciente turismo popular del centro urbano marplatense.

Referencias bibliográficas

Castellucci, D. (2019). La acción pública municipal frente a la crisis del turismo masivo en Mar del Plata, 1976-1983. *Registros*, 15(2), 52-72.
<https://revistasfaud.mdp.edu.ar/registros/article/view/327>

Castellucci, D. (2018). Políticas públicas y turismo en Argentina, 1955-1983. Una lectura desde las ideologías derechistas. *Antropología Cuadernos de Investigación*, 19, 99-111.
<https://doi.org/10.26807/ant.v0i19.147>

Castellucci, D. y García, F. (2022). Entre dictaduras y democracias: las políticas públicas en turismo en la Mar del Plata de los años sesenta. En E. Pastoriza y M. Piglia (Comp.), *El apogeo de la “ciudad de todos”*. Mar del Plata en los años sesenta. EUDEM. En prensa

Castillo, R. (2018). La Estancia Chapadmalal y la urbanización costera sur. VI Jornadas de arqueología e historia de las regiones pampeana y patagónica. Mar del Plata, Argentina. <https://www.asociacionmagrassi.org/l/un-articulo-con-diferentes-formatos2/>

Cicalese, G. (2002). Conflictos políticos, enredos jurídicos y negocios de verano en torno de las playas marplatenses. La geografía política de la ribera entre 1874 y 1976. En E. Pastoriza (Ed.). *Las puertas al mar: consumo, ocio y política en Mar del Plata, Montevideo y Viña del Mar* (pp. 133 –165). Biblos.

Cicalese, G. (1997) La revalorización del sector costero sur en la ciudad de Mar del Plata. Proyectos turísticos exclusivos, gobierno municipal y organizaciones vecinales, 1970-1995. 6º Encuentro de Geógrafos de América Latina, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Ozlack, O. y O'Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación, CLACSO 4, 1-28.

Pastoriza, E. (2018). Memoria obrera y turismo. Las vacaciones populares durante el primer peronismo: el caso del complejo turístico Chapadmalal. *Pasado Abierto*, 8, 115-139. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2958/5032>

Pastoriza, E. y Torre, J. C. (2019). *Mar del Plata: un sueño de los argentinos*. Edhasa.

Piglia, M. (2012). Turismo y obra pública. José María Bustillo y la política turística del gobierno de Fresco. *Revista de Historia Bonaerense*, 19(40), 14-23.

Sambrizzi, F. (2018). *El camino de Chapadmalal: Territorio y paisaje en torno a la Unidad Turística*. Fundación UADE.

Schenkel, E. (2017). *Política turística y turismo social*. Una perspectiva latinoamericana. CLACSO - CICCUS.

Varisco, C., Castellucci, D., González, M. G., Muñoz, M. J., Padilla, N., Campoliete, L. y Benseny, G. (2014). El relevamiento turístico: de CICATUR a la planificación participativa. *ABET*, 4(3), 45-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599532>

Velasco González, M. (2005). ¿Existe la política turística? La acción pública en materia de turismo en España (1951-2004). *Política y Sociedad*, 42(1), 169-195.
<https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0505130169A>

Fuentes

De Dios, H. (1975). Señor Intendente Fabrizio ¿Por qué pasan estas cosas en Mar del Plata? *Gente*, 98-99.

Decreto 2335 de 1966. (1966, 31 de marzo). Provincia de Buenos Aires. Boletín Oficial.

Decreto 2606 de 1977. (1977, 15 de noviembre). Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.

Decreto 4916 de 1976. (1976, 12 de octubre). Provincia de Buenos Aires. Boletín Oficial.

Decreto 6336 de 1975. (1975, 29 de agosto). Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.

La reconstrucción de la Misión Jesuítica de Nuestra Señora del Pilar (1967, 22 de julio). *La Capital*, 8.

Ley 4539 de 1937. (1937, 29 de abril). Provincia de Buenos Aires. Boletín oficial.

Mar del Plata era distinguida, ahora es una ciudad populosa (2015, 20 de enero). *Clarín*.
https://www.clarin.com/sociedad/peralta-ramos-entrevista-mar-plata-cambios_0_Sk-U-U9w7l.html

Municipalidad de General Pueyrredón, Dirección Municipal de Turismo. (s.f.). Temporada en Mar del Plata.

Municipalidad de General Pueyrredón, Secretaría de Turismo. (1979). Política de Turismo.

Municipalidad de General Pueyrredón, Secretaría de Turismo. (s.f.). Circuitos turísticos de Mar del Plata.

Municipalidad de General Pueyrredón, Secretaría de Turismo (s.f.). Informe Área Costera Sur.

Ordenanza 2026 de 1963. (1963, 2 de diciembre). Municipalidad de General Pueyrredón.

Boletín Municipal.

Ordenanza 4371 de 1978. (1978, 28 de julio). Municipalidad de General Pueyrredón.

Boletín Municipal.

Ordenanza 4691 de 1980. (1980, 18 de julio). Municipalidad de General Pueyrredón.

Boletín Municipal.

Ordenanza 5190 de 1982. (1982, 18 de febrero). Municipalidad de General Pueyrredón.

Boletín Municipal.

Ordenanza 5383 de 1982 (1982, 15 de octubre). Municipalidad de General Pueyrredón.

Boletín Municipal.

Rothenhoefer, A. (2 de julio de 2020). Fines de la década de 1960 [Imagen adjunta]

[Publicación]. Facebook Mar del Plata Retro Oficial

https://www.facebook.com/groups/1579775552347292/posts/2761771014147734/?__tn__=%2CO*F

Scandall, S. (1984, 16 de septiembre). Santa Celina. Aquí está el futuro de una ciudad sin sol. La Capital, 8.

Se han licitado obras de interés para el turismo (1967, 17 de septiembre). La Capital, 14.